



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de abril de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

He recibido instrucciones de mi Gobierno de transmitirle su profunda preocupación por la adopción del Reglamento No. 2000/18, de 29 de marzo de 2000, dictado arbitrariamente por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Kosovo y Jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y en el cual se dispone la expedición de documentos personales a residentes de Kosovo y Metohija, la provincia autónoma de la República yugoslava de Serbia. Ello constituye una violación sumamente grave de las disposiciones de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, de 10 de junio de 1999, relativa al respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia.

Al señalar a su atención este acto ilícito y arbitrario, desearía recordarle que la expedición de documentos personales en Kosovo y Metohija, principalmente pasaportes y tarjetas de identificación, es de competencia exclusiva de la República Federativa de Yugoslavia, de la cual la provincia de Serbia es parte integrante e inalienable, hecho confirmado expresamente en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998) y 1244 (1999). Por consiguiente, la decisión del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y Jefe de la UNMIK de comenzar a expedir los llamados "pasaportes Kouchner" para ciudadanos yugoslavos de Kosovo y Metohija contraviene no solamente lo dispuesto en las resoluciones mencionadas del Consejo de Seguridad, sino que equivale a una violación de los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas, los documentos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el derecho internacional, por lo cual es absolutamente inaceptable para la República Federativa de Yugoslavia y, desde el punto de vista jurídico, es nula y carece de valor. Dicha decisión demuestra con elocuencia que la UNMIK y su Jefe siguen aprobando tácitamente la política de los líderes de los separatistas y terroristas albaneses tendiente a cortar los vínculos entre Kosovo y Metohija y la República de Serbia y la República Federativa de Yugoslavia, así como la separación de esa provincia serbia del régimen constitucional y jurídico de la República de Serbia y de la República Federativa de Yugoslavia.

La expedición de los llamados “pasaportes Kouchner” a ciudadanos yugoslavos de Kosovo y Metohija, sin tener en consideración en lo más mínimo el régimen común de expedición de documentos personales de los ciudadanos yugoslavos en todo el territorio de Yugoslavia y en contravención evidente de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, no tiene precedentes en la práctica de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. En lugar de facilitar el regreso sin obstáculos y en condiciones de seguridad de todos los refugiados y personas desplazadas a Kosovo y Metohija y sentar las bases de un proceso político tendiente a encontrar una solución pacífica y justa a la situación imperante en esta provincia serbia —lo que garantizaría la plena igualdad de todas sus comunidades étnicas y salvaguardaría la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia— la adopción de decisiones arbitrarias y deliberadas por parte del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y Jefe de la UNMIK sirve para alentar y promover de la manera más directa los actos de separatismo y terrorismo de los albaneses por motivos étnicos, además de prestar apoyo e incitar a la delincuencia internacional organizada, en especial el tráfico ilícito de estupefacientes, el contrabando de armas, la trata de blancas o el lavado de dinero, todo lo cual forma parte de la triste realidad de esa provincia serbia.

Habida cuenta de lo que antecede, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia está convencido de que ningún Estado Miembro de la organización mundial que respete plenamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas aceptará los documentos de viaje expedidos por la UNMIK, puesto que son ilegales y contravienen no solamente las reglamentaciones jurídicas válidas de la República Federativa de Yugoslavia y de la República de Serbia, sino también el derecho internacional. No obstante, la aceptación de esos documentos equivaldría a una violación grave y deliberada del principio de la soberanía del Estado, el principio básico de la Carta de las Naciones Unidas, definido en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, y exoneraría a la UNMIK y a la Fuerza de Kosovo (KFOR) de su responsabilidad por el caos y el aumento de actos de terrorismo y delincuencia que afectan no solamente a la provincia serbia sino a muchas regiones de todas partes.

El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia desea reiterar también en esta ocasión que, con arreglo a las leyes y reglamentaciones pertinentes que rigen en la República Federativa de Yugoslavia, sus autoridades son los únicos órganos autorizados para expedir todo tipo de documentos a sus ciudadanos, independientemente de su origen étnico, y que únicamente dichos documentos son válidos dentro del territorio de la República Federativa de Yugoslavia y en el extranjero.

Las razones esgrimidas por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y Jefe de la UNMIK para explicar su última decisión ilegal y perjudicial carecen de sentido y fundamento y son tendenciosas, mucho más aún en vista de que las autoridades yugoslavas competentes, con arreglo al procedimiento jurídico válido de la República Federativa de Yugoslavia y según lo concertado con la UNMIK y la KFOR, siguen expidiendo documentos personales y de viaje por conducto de sus oficinas en Kosovo y Metohija a todos los solicitantes de ciudadanía yugoslava, independientemente de su origen étnico. Por lo tanto, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia insta a que se deje sin efecto inmediatamente la decisión relativa a los llamados “pasaportes Kouchner”. El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia consideraría la aceptación de dichos pasaportes una grave falta de respeto a su soberanía e integridad territorial y se reservaría el derecho de actuar a la recíproca.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladislav **Jovanović**
Encargado de Negocios interino
